Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/309/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/14

LUIS CONTRERAS CONTRERAS
Carretera Temascaltepec S/N Santa Cruz Cuauhtenco,
Zinacantepec, México. C.P. 51370
R.F.C. COCL380419GA1
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION de MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5		
			Subtotal		$
			16% I.V.A.		$
			Total		$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/309/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/14

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
Independencia S/N, México, Almoloya
de Juárez, México. C.P. 50900
R.F.C.: GATA680801740
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 18, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas**, en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en la Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los Labiomos presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Méx. a 15 de Octubre del 2014.
Oficio: PMAJ/CAAYS/309/14

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/14

BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V.
Cuarta cerrada de San Jorge No. 8, fraccionamiento
Ex Hacienda San Jorge, Toluca, México, C.P. 50130
R.F.C BCM130129578
Representante y/o Apoderado Legal: C. Miguel Ángel Becerril Ocampo
PRESENTE:

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la **ADQUISICION** de **MATERIAL**, para la **Dirección de Obras Públicas,** en base a lo siguiente:

REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:
La fecha de entrega de los bienes antes descritos será: Dentro de los 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.
El lugar de entrega de los bienes será en: La Subdirección de Administración.
La forma de pago será: 15 días posteriores a la entrega de documentos en a Tesorería Municipal.
El acto de evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **21 de Octubre del 2014.**

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del Ayuntamiento, a más tardar el día **22 de Octubre del 2014.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.C.P. – ARCHIVO.

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 17 de Octubrede 2014.

Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Propuesta Económica :

REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/11

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5	$1,008.62	$5,043.10	**31-dic-14**

Subtotal	$5,043.10
16% I.V.A.	$806.90.
Total	$5,850.00

ATENTAMENTE

C.LUIS CONTRERAS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

SIGN
COMERCIALIZADORA
I N T E G R A L

Almoloya de Juárez, a 17 de Octubre de 2014.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

EN RESPUESTA A SU OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, ME PERMITO PRESENTAR A USTED NUESTRA PROPUESTA EN REFERENCIA A SU PROCEDIMIENTO No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/14**DENOMINADO **REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR:**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5	$ 1,070.10	$ 5,350.50

Subtotal	$ 5,350.50
16% I.V.A	$ 856.08
Total	$ 6,206.58

VIGENCIA DE LA OFERTA: 20 DIAS

ENTREGA EN EL LUGAR ESTABLECIDO.

EN ESPERA DE QUE LA PROPUESTA LE SEA DE UTILIDAD, SE DESPIDE SU SERVIDOR.

A T E N T A M E N T E

C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

INDEPENDENCIA S/N MEXICO
ALMOLOYA DE JUAREZ C.P. 50900
E-mail: alfredogarc a68@hotmail.com
NEXTEL: 480 66 45 ID. 72*13*19183
Tel.: 722 322 76 14

BEMA

TOLUCA, MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE:

PRESENTO MI COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CONFIRMANDO ASÍ MI PARTICIPACION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C
EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/FEFOM/2014/14

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total	Vigencia de precios
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5	$1,144.78	$5,723.90	31-12-14

Subtotal	$5,723.90
16% I.V.A.	$915.82
Total	$6,639.72

ATENTAMENTE

C. MIGUEL ÁNGEL BECERRIL OCAMPO
REPRESENTANTE LEGAL
BEMA CONSTRUCCIÓNES Y MATERIALES, S.A DE C.V.

CUARTA CERRADA DE EX HDA. SAN JORGE #8
FRACC. EX HDA. SAN JORGE C.P. 50160 TOLUCA, MÉX.
TEL: (01 722) 2-78-34-02 CEL: (044) 722-350-47-89
E-MAIL: bemaconstrucciones@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 23, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C, EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, por un monto presupuestado de **$ 1, 590,867.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014) y no rebasar los montos establecidos en el artículo 42 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **Ejercicio fiscal 2014,** se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1. Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** antes señalada y conforme a la partida solicitadas por la Dirección de Obras Públicas, a personas física o morar inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, los Servidores Públicos habilitados del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuarán el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 Y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitirá nuevo oficio de solicitud para la adquisición del **MATERIAL**, y al ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de la propuesta solicitada, se verificará que la misma incluya la información, documentación y requisitos solicitados, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprende contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertase a la letra, resulta que por la vía de concepto concursado y con fundamento en los Artículos 92 y 94, Fracción I, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se enlista a continuación: precio, disponibilidad de los bienes, entrega inmediata, en tiempo y forma.

FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Con base a lo establecido por los Artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y a contar con suficiencia presupuestal para la Adquisición del **MATERIAL,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, solicitó la elaboración de una cotización a los oferentes:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO
2. LUIS CONTRERAS CONTRERAS
3.- BEMA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A. DE C.V

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Que la empresa cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización del arrendamiento en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2014.

Una vez considerados los criterios anteriores y resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudique el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD ADQ-275/FEFOM/2014/14 referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C, EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por un monto de $ 5,850.00 (Cinco mil ochocientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de Financiamiento del Programa Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2014), a la persona física: LUIS CONTRERAS CONTRERAS

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0053C, EN SAN AGUSTÍN POTEJE SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,** CON EL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014),** OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FISICA **LUIS CONTRERAS CONTRERAS,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 1, 590,867.20 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL 2014.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ VOGUI
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Megamoleje Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO

NOMBRE DE LA ACCION

PMEJ/CAAMSCM-ITC/135/FEOM/2014/14

ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARAR LA AZOTEA DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" UBICADA EN LA COL. AGUSTIN CASTILLO DE LA COMUNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DEL 2014

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
SUBTOTAL			$	5,043.10	$	5,350.50	$	5,773.90
IVA			$	806.90	$	856.08	$	915.82
TOTAL			$	5,850.00	$	6,206.58	$	6,689.72

OBSERVACIONES

** OFICIO DE REQUISICION: MACICOP/SMM/0941/2014 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2014 *** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014)

** OFICIO DE APROBACION PRESUPUESTAL: PMAIC/DS/670.B/3240.4 DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

P. MARIANO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITE

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No. DE HOJA: 1 de 1	REQUISICIÓN: MA/DOP/SYM/056ª BIS /2014	FECHA: 22 DE OCTUBRE DEL 2014	NÚMERO DE CONTRATO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-275/TEPROM/70, 4/14
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LUIS CONTRERAS CONTRERAS			FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
R.F.C.: COCL380429GA1			DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ C.P. 50930
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR: CARRETERA TEMASCALTEPEC S/N SANTA CRUZ CUAUHTENCO, ZINACANTEPEC, MÉXICO, C.P. 51370			R.F.C. MAJ8501015A5
LOS MATERIALES SE ENTREGARAN EN: EL LUGAR DE LA OBRA			

No	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PINTURA VINILICA	CUBETA	5.00	$ 1,008.62	$ 5,043.10
				SUBTOTAL:	$ 5,043.10
				I.V.A. (16%)	$ 806.90
				TOTAL:	$ 5,850.00

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CCT 15EPR0653C, EN SAN AGUSTÍN POTRERO SUR, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE REQUISICIÓN: MA/DOP/SYM/056ª BIS /2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014 *** ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS *** OFICIO DE FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM 2014) ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MOOS/670 BIS/3/2014 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2014

(CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES: PRIMERO. Para todos los efectos legales, este pedido se celebra como contrato de Compra Venta, que celebran por una parte el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INGESTA, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS, quien firma de recibido, a quienes para efectos de interpretar el presente contrato en lo sucesivo se les denominará por separado como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Declara "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que es una persona física con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y no tiene impedimento alguno para celebrar el presente contrato, que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes que se indica en el proemio de este contrato y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. DECLARACIONES: I. DE "EL PROVEEDOR": a) Tener capacidad legal suficiente para celebrar y cumplir con todas las obligaciones que se contraen en el presente contrato. b) Que conoce el contenido de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 4 y 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de México, en el carácter de integrante Municipal Constitucional, así como de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II. De "EL PROVEEDOR": a) Que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 22, fracción II, 43, 55, 65, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, fracción III, 90, 92 y 120 de la Reglamento y 1, 2, 7.187, 7.623 y 7.796 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a vender a "EL MUNICIPIO" los artículos que se mencionan en el cuadro anterior, en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA. "EL MUNICIPIO", por su parte se obligará a cubrir los precios pactados, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente, así como a la entrega de la documentación que a la letra dice: "FOTOCOPIA DE CHEQUE", la cual incluye el 16% del concepto de Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura de los artículos mencionados, los cuales deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que establece el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente, así como la siguiente documentación: "FOTOCOPIA DE CHEQUE", la cual incluye el 16% del concepto de Impuesto al Valor Agregado, excepción de pago. TERCERA. La vigencia del presente contrato será a partir de la firma de la misma y hasta el 30 de Diciembre de 2014. CUARTA. "EL PROVEEDOR" se obligará a responder por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento de objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de la sanción total o parcial, sin perjuicio de responsabilidad legal por parte de "EL MUNICIPIO". Será "EL MUNICIPIO" el único responsable, para cancelar el pedido por cualquier medio hasta veinticuatro horas antes del vencimiento de plazo de entrega. SEPTIMA. En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" en el presente instrumento, será motivo de la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA. Para el caso de controversia e interpretación de presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otra competencia que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponder por razón de la misma. NOVENA. Ambas partes manifiestan que en caso de duda o conflicto de interpretación, o de cualquier circunstancia no prevista en el presente contrato, se someterán a lo dispuesto en la Ley de la materia y demás ordenamientos aplicables en el Estado de México. DÉCIMA. Ambas partes manifiestan que no existe dolo, mala fe o cualquier vicio del consentimiento que pudiera invalidar el presente contrato y están de acuerdo en que el mismo sea obligatorio para ambas partes. Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legales, lo ratifican y firman de conformidad en 2 tantos originales en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del 2014.

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
ING. VICENTE ESTRADA INGESTA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CAAYS	C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C. LUIS CONTRERAS CONTRERAS PERSONA FÍSICA